



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CRUZ
PANTA Paola Aracely FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Piura
Motivo: Por encargo
Fecha: 07.03.2022 12:50:05 -05:00

Piura, 07 de Marzo del 2022

OFICIO N° D000076-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU

Señor(a):

LILIAN CHUMACERO CHUMACERO

PROMOTORA DEL PRONOEI "CASCAJAL"

CASCAJAL-PACAIPAMPA-AYABACA-PIURA

Asunto : RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LA I.E
"CASCAJAL", DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, AYABACA..

Referencia : a) RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW

Mediante el presente reciba un cordial saludo; asimismo, de acuerdo al documento de la referencia, hacemos de su conocimiento que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Asimismo, se hace de su conocimiento la RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW, que aprueba en el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

En el **numeral 8.1. Actualización de Listado de IIEE**. Se establece lo siguiente: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE).

<i>1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)</i>	<i>2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)</i>	<i>3er Actualización (Para el Proceso de Compras del siguiente año)</i>
MARZO	MAYO	AGOSTO

Debo precisar que la actualización de IIEE se realiza conforme a los **criterios de priorización** según el **numeral 8.2.1.** de la citada norma y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

cc.:

Piura, 01 de Abril del 2022

INFORME N° D000120-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP

Para : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE LA CTVC DE ACUERDO AL CASO N°002-2022-CTVC/PIU, RELACIONADA A LA SOLICITUD DE LA I.E "CASCAJAL", DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA..

Referencia : INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-ECS (16MAR2022)
INFORME N° D000076-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP (23MAR2021)
INFORME N° D000109-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP (24MAR2022)

Fecha Elaboración: Piura, 31 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de la Alertas N°002 suscitado en la Unidad Territorial de Piura y reportados por la CTVC.

I.- ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO N°005-2022-CTVC/PIURA, reportado por la CTVC de fecha 03/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. CASCAJAL, código modular 3969184, respecto a la alerta CASO N°002 con fecha de ocurrencia 28/02/2021 y 01 punto crítico: *II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA.*

II. BASE NORMATIVA:

- Decreto Supremo N° 008/2012-MIDIS. Creación Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Normas para la coestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 04/04/2019.
- Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW del 07/10/2020.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°268-2020-MIDIS/PNAEQW del 25/09/2020.
- Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW del 27/08/2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°300-2021-MIDIS/PNAEQW del 18/10/2021.

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas por esta Unidad Territorial para la atención de la Alertas N°002 y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS:

4.1.- Mediante OFICIO N°005-2022-CTVC/PIURA, reportado por la CTVC de fecha 03/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. CASCAJAL, código modular 3969184, respecto a la alerta CASO N°002 con fecha de ocurrencia 28/02/2021 y 01 punto crítico: II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA:

La Sra. Lilian Chumacero Chumacero Promotora del PRONOEI Cascajal, manifestó que hasta el 2018 esta institución recibía los alimentos que entregaba el programa Qali Warma; sin embargo, el año 2019 por decisión de la UGEL de Morropón cerro este PRONOEI. Sin perjuicio de lo mencionado, el año 2020 volvió a funcionar con 10 alumnos matriculados y para el 2021 contó con 13 en la misma condición. La Sra. Lilian Chumacero manifestó que desde el año 2020 solicitó que el programa atienda con alimentos a esta II.EE, sin ser atendida hasta el momento. Agregó que con fecha 11/11/2021 se constituyó el CAE, cuya acta que fue enviada oportunamente al programa Qali Warma. Señaló que para el año 2022 ya cuenta con 11 niños matriculados, que podrían quedar sin recibir los alimentos que entrega el programa. De lo descrito la Sra. Lilian Chumacero, solicita al programa Qali Warma que atienda a esta II.EE, ya que actualmente viene funcionando y además de considerar que se encuentra en una zona de extrema pobreza, donde los niños necesitan de los alimentos que entrega el programa.

4.2.- Según verificación del SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO) el código modular 3969184 de la IE CASCAJAL no figura en la base de datos de los años 2017 y 2018 como atendida. Se adjunta reporte ESCALE del MINEDU.

4.3.- La Resolución de Dirección Ejecutiva N°268-2020-MIDIS/PNAEQW contiene el marco normativo para el servicio alimentario 2021 e indica:

- Numeral 8.1.1 inciso b) *Incorporación de IIEE al PNAEQW Se refiere a las solicitudes de incorporación de IIEE a la cobertura del servicio alimentario que brinda el PNAEQW, la cual es realizada por el/la director/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, adjuntando los documentos sustentatorios descritos en el presente documento normativo. Para la incorporación de IIEE a la cobertura del PNAEQW, la/el especialista de programación de la CCA evalúa la base de datos del listado de IIEE remitida por la USME, según el quintil de pobreza y la disponibilidad presupuestal.*
- Numeral 9.1 c) *La/el CTT consolida todas las solicitudes para la actualización del listado de IIEE y registra la información de forma permanente en el módulo del SIGO.*

4.4.- Es así que tal como lo indica el Monitor de Gestión Local habiendo recibido la solicitud de incorporación de la institución educativa CASCAJAL, código modular 3969184, del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca de fecha 05/11/2020, la misma que esta Unidad Territorial tramitó en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°268-2020-MIDIS/PNAEQW, siendo remitida a la USME el INFORME N° D000076-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP con MEMORANDO N°297- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU de fecha 23/03/2021, sin embargo en el listado de IE atendidas 2021 no fue acogida dicha solicitud de incorporación.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

U.T.	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Dirección	Nivel	Usuarios	Estado	Fecha
U.T. PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	CASCAJAL	3969184	CASCAJAL	CASCAJAL	INICIAL	10	INCORPORADO	22/03/2021 11:45:04

Fuente: Reporte SIGO-2021

4.5.- La Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW contiene el marco normativo para el servicio alimentario 2022 e indica:

- *Numeral 8.1:* La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente.
- *Numeral 8.1.1, inciso c) Incorporación de IIEE al PNAEQW* Para la incorporación de IIEE al PNAEQW, la/el especialista de programación de la CCA evalúa de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU y antepone las que cuentan con solicitud de incorporación suscrita por el/la director/a de la IE o quien haga sus veces o representante de la IE, previamente registradas en el SIGO por la/ el CTT, de acuerdo a los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal.
- *Numeral 9.1 inciso e) La/el CTT consolida los informes de las/los monitores/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/ al JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.*

4.6.- Es así que tal como lo indica el Monitor de Gestión Local habiendo recibido la solicitud de incorporación de la institución educativa CASCAJAL, código modular 3969184, del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca de fecha marzo 2022 conteniendo solicitud, nómina 2020, DJ usuarios 2021, Resolución de pago de promotora 2020 y conformación de CAE 2022, no siendo este último requisito para la emisión de solicitud de incorporación.

Dicha solicitud se tramitó en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-MIDIS/PNAEQW, siendo remitida a la USME el INFORME N° D000109-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-PCP con INFORME N° 0010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU de fecha 24/03/2022, estando a la espera de la emisión de la RDE que actualice el listado de IE usuarias del año 2022 actual aprobado con la RDE N°300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

U.T.	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Dirección	Nivel	Usuarios	Estado	Fecha Incorporación
U.T. PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	CASCAJAL	3969184	CASCAJAL	CASCAJAL	INICIAL	11	INCORPORADO	04/03/2022 11:54:37

Fuente: Reporte SIGO-2022

4.7.- Sin perjuicio de lo expuesto mediante OFICIO N°D00076-2022 de fecha 04/03/2022 la Unidad Territorial de Piura en respuesta a la solicitud de la IE CASCAJAL, código modular 3969184, se ha puesto de conocimiento el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" para el servicio alimentario 2022.

V.- CONCLUSIONES:

- 4.1. De acuerdo a la base de datos del SIGO la IE CASCAJAL de código modular 3969184 no ha sido atendida los años 2017 y 2018 por el PNAEQW.
- 4.2. Que la solicitud presentada por la Promotora de la IE CASCAJAL de código modular 3969184 en marzo del 2022, se viene tramitando en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°210-2021-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MIDIS/PNAEQW por lo que la UT ha registrado en SIGO y remitido dicha información a la USME para proseguir con el trámite que corresponde.

- 4.3. Que se encuentra a la espera de la emisión de la resolución que actualice el listado de IE usuarias del año 2022 actual aprobado con la RDE N°300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, el mismo que se actualiza de acuerdo a de acuerdo a los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal.

VI.- RECOMENDACIONES:

Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) Piura.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PAOLA ARACELY CRUZ PANTA
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Piura, 16 de Marzo del 2022

INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-ECSPara : **PAOLA ARACELY CRUZ PANTA**
UNIDAD TERRITORIAL PIURAAsunto : INFORMAR ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA
DE LA CTVC DE ACUERDO AL CASO N°002-2022-CTVC/PIU,
RELACIONADA A LA SOLICITUD DE LA I.E "CASCAJAL", DEL DISTRITO DE
PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA..

Referencia : OFICIO N° D005-2022-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PIURA (03MAR2022)

Fecha Elaboración: Piura, 16 de marzo de 2022

Mediante el presente reciba un cordial saludo; asimismo, de acuerdo al documento de la referencia a) en donde se describe la alerta reportada por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) en la I.E "CASCAJAL", con Código Modular 3969184 del nivel PRONOEI, del centro poblado CASCAJAL, del distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca.

I. ANTECEDENTES

Con OFICIO N°005-2022-CTVC/PIURA, del 03/03/2022 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica a la Unidad Territorial de Piura sobre la identificación de 01 punto crítico detectado como parte de sus acciones de veeduría el día 28/02/2022 en la I.E CASCAJAL, PRONOEI del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca, de acuerdo al siguiente detalle:

1. II.EE NO ES ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA.

La Sra. Lilian Chumacero Chumacero, Promotora del PRONOEI CASCAJAL, manifestó que hasta el 2018 esta institución recibía los alimentos que entregaba el programa Qali Warma; sin embargo, el año 2019 por decisión de la UGEL de Morropón cerro este PRONOEI. Sin perjuicio de lo mencionado, el año 2020 volvió a funcionar con 10 alumnos matriculados y para el 2021 contó con 13 en la misma condición. La Sra. Lilian Chumacero manifestó que desde el año 2020 solicitó que el programa atienda con alimentos a esta II.EE, sin ser atendida hasta el momento. Agregó que con fecha 11/11/2021 se constituyó el CAE, cuya acta que fue enviada oportunamente al programa Qali Warma. Señaló que para el año 2022 ya cuenta con 11 niños matriculados, que podrían quedar sin recibir los alimentos que entrega el programa. De lo descrito la Sra. Lilian Chumacero, solicita al programa Qali Warma que atienda a esta II.EE, ya que actualmente viene funcionando y además de considerar que se encuentra en una zona de extrema pobreza, donde los niños necesitan de los alimentos que entrega el programa. Cabe indicar que el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Piura, ha revisado el contrato N° 003-2022-CC-PIURA 4/PRODUCTOS del Ítem Pacaipampa y en el Anexo 01: Listado de Instituciones Educativas no figura el PRONOEI Cascajal con Código Modular 3969184.

II. BASE NORMATIVA

- Normas para la coestión del servicio alimentario implementado con el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU del 11/04/2019. Resolución Viceministerial -091-MINEDU del 11/04/2019.
- Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas Atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas en Items y Establecer el periodo de atención por Entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE. La cual reemplaza a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas públicas en items y establecer el periodo de Atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas en esta unidad territorial frente a la alerta descrita en el CASO N° 002-2022-CTVC/PIU presentada por CTVC durante acciones de veeduría en la I.E CASCAJAL, del centro poblado CASCAJAL, del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca.

IV. ANÁLISIS**4.1 PUNTO CRÍTICO:** II.EE no es atendida por el programa Qali Warma.**4.2 ACCIONES REALIZADAS**

- Durante el 2021, se ha recibido la misma solicitud para lo cual se procedió conforme al protocolo vigente en ese momento RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, como lo describe el Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE en el punto 9.1.

IX. Descripción de los Procedimientos**9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE**

- El/la directora/a de la IE (o quien haga sus veces) o representante de la IE o integrantes de la sociedad civil, remite una solicitud sobre su incorporación a la cobertura del PNAEQW o sobre la actualización de usuarios/os a la UT, adjuntando los documentos sustentatorios.
- La/el MGL, mediante el acta de supervisión a la IE u otro documento (acta, declaración jurada, entre otros) suscrito por el/la director/a de la IE (o quien haga sus veces), emite un informe sobre la actualización del listado de IIEE a la/el JUT, con copia a la/el CTT, adjuntando los documentos sustentatorios.
- La/el CTT consolida todas las solicitudes para la actualización del listado de IIEE y registra la información de forma permanente en el módulo del SIGO.
- La/el jefe de la USME mediante memorando solicita a las unidades territoriales proceder con la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a la fecha de corte de actualización coordinada con la UOP y la UGCTR.
- La/el CTT emite un informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO con la información actualizada del listado de IIEE, con su respectivo visto bueno.
- La/el JUT emite un memorando dirigido a la/el jefe/a de la USME con el informe de la/el CTT, a fin de proponer la actualización de listado de IIEE.
- La/el jefe/a de la USME, traslada el informe de la/el especialista en manejo y análisis de base de datos con la consolidación y revisión del listado actualizado a la/el jefe/a de la UOP.
- La/el jefe/a de la UOP recibe y traslada el consolidado de la actualización del listado de IIEE al/a la coordinador/a del Componente Alimentario, quien se lo remite a la/el especialista de programación de la CCA, para su evaluación.
- La/el Jefe/a de la UOP solicita a la/el jefe/a de la UPPM, los saldos presupuestales de libre disponibilidad, para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.
- La/el jefe/a de la UPPM remite a la/el jefe/a de la UOP, la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad, para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.
- La/el especialista de programación de la CCA revisa y remite al/a la coordinador/a del Componente Alimentario el informe sobre el cálculo de los valores referenciales para un nuevo proceso de compras o el presupuesto requerido para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual. Cabe precisar, que para los casos de incorporación de IIEE, la UOP evalúa las propuestas remitidas por las unidades territoriales, según los criterios de priorización y saldos de disponibilidad presupuestal.
- El/la coordinador/a del Componente Alimentario revisa y remite el informe del listado de IIEE con los valores referenciales a la/el jefe/a de la UOP para el nuevo proceso de compras o el informe del presupuesto requerido para la actualización del listado de IIEE durante la ejecución contractual.
- La/el jefe/a de la UOP solicita a la/el jefe/a de la UPPM, gestionar la aprobación a la nota modificatoria, en caso se requiera, y adjunta el informe del listado de IIEE con el presupuesto requerido.
- La/el jefe/a de la UPPM remite a la/el jefe/a de la UOP la aprobación a la nota modificatoria.
- La/el jefe/a de la UOP mediante informe dirigido al/a la director/a ejecutivo/a recomienda la actualización del listado de IIEE y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- La/el jefe/a de la UOP, remite el listado de IIEE aprobado mediante RDE a la/el jefe/a de la UTI, a fin de que este sea actualizado en el SIGO.

**EXTRAÍDO DE LA RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En ese sentido durante el 2021 se recibió la solicitud de incorporación de la promotora LILIAN CHUMACERO CHUMACERO, conjuntamente con los documentos sustentatorios. Elaborando el MGL el informe correspondiente de acuerdo al protocolo vigente (RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), siguiendo el conducto regular, tomando además en cuenta los criterios de priorización para la incorporación de IIEE al PNAEQW, según el quintil de pobreza, descritos en el punto 8.1.2.

- Durante el mes de Febrero del 2022 se ha realizado nuevamente las coordinaciones con la promotora Lilian Chumacero Chumacero, para realizar el registro de incorporación de la I.E CASCAJAL (PRONOEI) al sistema del programa (SIGO). Solicitando para ello la documentación requerida de acuerdo a la normativa vigente RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Actualmente la información ya se encuentra registrada en el sistema de gestión operativo (SIGO) del PNAE Qali Warma, desde el 04.03.2022, a la espera del seguir el conducto regular de acuerdo a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

4.3 MEDIOS PROBATORIOS

Periodo 2021:

- RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Reporte de registro de incorporaciones en el SIGO del periodo 2021.
- INFORME N° 00029-2020-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-MGL-EACS (Informe emitido por el MGL)

Periodo 2022:

- Reporte de Registro de incorporaciones en el SIGO del periodo 2022.
- OFICIO-000076-2022-UTPIU, respuesta a solicitud de incorporación de la I.E CASCAJAL.

V. CONCLUSIONES

- Se procedió en su momento (2021) al trámite de la solicitud de incorporación al servicio del PNAEQW de acuerdo a la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- Se ha procedido con el trámite de la solicitud de incorporación al servicio del PNAEQW de la I.E CASCAJAL, de acuerdo a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se Adjunta:

- Anexo 01: Reporte del SIGO - Ingreso de I.E en sistema (2021)
- Anexo 02: Solicitud de Incorporación presentada por la Promotora (2021)
- Anexo 03: INFORME N° 00029-2020-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-MGL-EACS (2021)
- Anexo 04: Reporte del SIGO (Ingreso de I.E en sistema (2022)
- Anexo 05: Oficio de respuesta emitido por la UT-Piura ante la solicitud presentada (2022)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDSON ALBERTO CALLE SALAZAR
UNIDAD TERRITORIAL PIURA

Asunto : SOLICITA DESAYUNOS Y ALMUERZOS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE (PRONOEI CASCAJAL) DEL (CASERÍO CASCAJAL) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA.

SEÑOR: JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL QALI WARMA PIURA

Yo CHUMACERO CHUMACERO LILIAN, identificado con DNI N°46839188,(CARGO), estoy a cargo de la IE (PRONOEI CASCAJAL), del nivel PRONOEI con CODIGO MODULAR 3969184 ubicado en el caserío de cascajal, en el distrito de Pacaipampa, el mismo que no recibe el Servicio Alimentario, siendo necesario que todos estos niños y niñas se beneficien con el apoyo que brinda el programa Qali Warma.

Solicito a usted se les considere con desayunos y almuerzos escolares. Para tal efecto adjunto una declaración jurada mostrando el total de niños matriculados en la mencionada institución, quedando pendiente el regularizar en físico las nóminas de matrícula y los formatos de conformación del comité de alimentación escolar CAE.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a UD. Acceder a mi petición por ser de justicia, agradeciéndole por anticipado.

CASCAJAL , 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.



NOMBRES Y APELLIDOS: CHUMACERO CHUMACERO

LILIAN

DNI N°: 46839188

CARGO – CAE: PRESIDENTA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 00029-2020-MIDIS/PNAEQW-UTPIU-MGL-EACS

A : DR. JESUS MARTIN OCAMPOS MOGOLLÓN

Jefe de la Unidad Territorial de Piura.

ASUNTO : Solicitud de incorporación al servicio alimentario que brinda el PNAEQW de la IE Cascajal, del CP Cascajal, del distrito de Pacaipampa.

REFERENCIAS : a) Solicitud de incorporación al servicio emitida por la promotora del caserío cascajal del distrito de Pacaipampa, provincia de Ayabaca."

LUGAR Y FECHA : Piura, 07 de Diciembre del 2020.

Me dirijo a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer manifestarle lo siguiente:

En el marco del proceso de actualización/Incorporación al servicio alimentario que brinda el PNAE Qali Warma a las IIEE del distrito de Pacaipampa. Es responsabilidad de los Comités de Alimentación Escolar CAE liderados por el presidente de dichos comités, solicitar la incorporación al servicio alimentario empleando los medios/canales habilitados durante el periodo de emergencia nacional para el año 2020.

Por tal motivo se vienen ejecutando actividades destinadas a la actualización/Incorporación de manera remota en las Instituciones Educativas del distrito de Pacaipampa, en ésta ocasión la promotora del PRONOEI "Cascajal" ha solicitado la incorporación al servicio alimentario que brinda el programa a la mencionada institución, dicha información que se detalla a continuación:

UT	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE DE LA IE	CODIGO MODULAR	NIVEL	USUARIOS	TIPO_SERVICIO	MODALIDAD	AREA
PIURA	AYABACA	PACAIAMPAMPA	CASCAJAL	CASCAJAL	3969184	PRONOEI	11	DESAYUNO + ALMUERZO	PRODUCTOS	RURAL

Adjunto.

- Solicitud emitida por la promotora
- Actas de conformación del CAE.
- Nóminas de matrícula

Sin otro en particular quedo agradecido por su atención.

atentamente,

ING. EDSON ALBERTO CALLE SALAZAR
DNI: 44475920
MGL-PNAEQW-PIURA